



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°19/2018 **-Gastos de Representación de Concejales-**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, decreto 912/18 del ejecutivo provincial, Ordenanza N°1184/18y;

CONSIDERANDO:

Que la ley de corporaciones municipales regula el monto a percibir por los concejales en concepto de gastos de representación y/o dietas, en su art 60, Inciso 2;

Que desde el año 2013, el ejecutivo provincial no modificaba el monto que regula el valor de los viáticos en la administración pública;

Que, mediante decreto 912, de fecha 11 de octubre 2018, fijo nuevos valores;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Fijar en ocho (8) días viáticos el gasto de representación y/o dieta de los concejales, según al Art. 60, inciso 2, de la ley de corporaciones municipales, conforme a la Categoría C establecido en el Decreto 912/18, a partir del día 11 de octubre 2018.

Artículo 2º.- Informar al ejecutivo municipal para que ajuste el monto a percibir por los concejales en concepto de gasto de representación liquidándose en el marco del decreto precitado.

Artículo 3º.- Derogar las resoluciones 12/2015, 26/2015, 037/2014, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



José Luis Millánanco
Vice-Presidente
HCD Municipalidad de Epuyén